

Dt. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

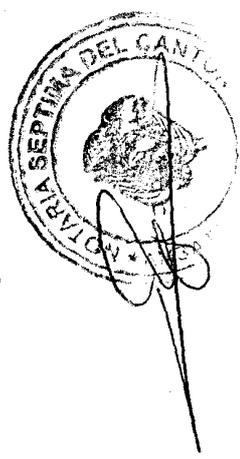
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA.

\$ 5,400.00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes diez de julio del año dos mil seis. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este Cantón, comparecen a la celebración de

este acto jurídico, la señorita Carmita Patricia Izurieta Sánchez en su calidad Gerente de la Compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA., conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en esta ciudad de Ambato, legalmente capaz para esta clase de actos, y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- Comparecientes:- A la celebración de la presente escritura comparece la señorita Carmita Patricia Izurieta Sánchez en su calidad Gerente de la Compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña. la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Ambato, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital, y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.- Antecedentes: a).- La Compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua con un



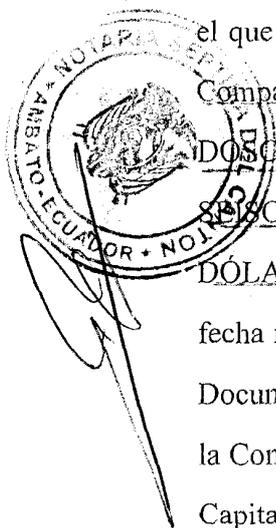
capital de Seiscientos dólares, mediante Escritura Pública celebrada el uno de diciembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el dieciséis de diciembre del dos mil tres, bajo el número quinientos once (511).- b).- La Compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA., realizo el aumento de capital, a la suma de Mil Ochocientos Dólares, según escritura publica celebrada el siete de septiembre del dos mil cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el veintidós de septiembre del dos mil cinco, bajo el número Quinientos Veinte (520).- c).- La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el diecisiete de junio del dos mil seis resolvió aumentar el capital social de la compañía tomando para ello en cuenta Utilidades del dos mil cuatro. Utilidades del dos mil cinco y Reserva Facultativa.- TERCERA.- Aumento de Capital:- Con los antecedentes expuestos, la otorgante la señorita Carmita Patricia Izurieta Sánchez, en su calidad de Gerente, de la Compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios referida en antecedentes, declara aumentando el capital de la compañía, el aporte se realiza en:

Cuenta	Valor
Utilidades del 2004	USD 591,66
Utilidades del 2005	USD 3.501,68
Reserva Facultativa	USD 1.306,66

De tal modo que el capital de la compañía alcanza la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (7.200,00 USD). Y se emitirán TRES MIL

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DE DOS DÓLARES CADA UNA, numeradas cada una a partir de la 0001 en adelante, y expida los certificados de aportación correspondientes, dentro del plazo previsto en la Ley.- El proceso de suscripción y pago de aumento de capital se someterá al trámite establecido en la Ley de Compañías debiendo realizarse en la forma constante en el cuadro adjunto denominado CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL, el mismo que se adjunta a la presente acta y pasa a formar parte del expediente del presente trámite.- CUARTA.- Integración del Capital:- La compareciente, en la calidad indicada anteriormente, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, conforme al cuadro de aumento de capital que se agrega; y, declaran que el capital del aumento anterior se encuentra totalmente pagado, de la misma manera declaran que la clase de inversión que realizan es nacional.- QUINTA.- Reforma de Estatutos:- Como consecuencia del aumento de capital se reforma ARTICULO QUINTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de La Compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA., es de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (7.200,00 USD), dividido en de TRES MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE DOS DÓLARES CADA UNA.- SEXTA.- La Compañía declara que hasta la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones.- SÉPTIMA.- Documentos Habilitantes: Acta de la Junta General Extraordinaria de los Socios de la Compañía, Nombramiento de Gerente de la Compañía, Cuadro de Integración de Capital.- Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta minuta.- Firma).- Ilegible.- Dr. Daniel Alejandro Vásquez.- Abogado.- Mat. 7811.- C.A.P.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los



7440
1500
7000

NOTARIO
EJECUTIVO
EJECUTIVO

comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito
Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

TERCERA



COPIA SELLADA

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 325790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPANIA TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA., así en la de constitución de la misma, la Resolución No 06.A.DIC.198, emitida por la señora DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI, Intendente de Compañías sede en Ambato, con fecha trece de julio del año dos mil seis.- Doy fe.- Ambato a catorce de julio del año dos mil seis.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 325790 - AMBATO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 06.A.DIC.198 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Julio 13 del 2006, bajo el número Trescientos Ochenta y Cuatro (384) del Registro Mercantil, se anotó con el número 2803 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Julio 20 del 2006.-

Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC.198

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 10 de julio de 2006 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante Memorando Jurídico No. SC.ICA.DJ.06.329 de 13 de Julio de 2006, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

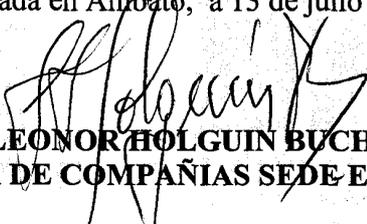
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 13 de julio de 2006


**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

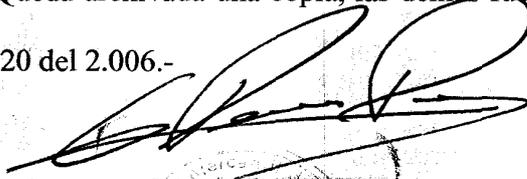
imms

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TRANSPORTES BAS TRUCK CIA. LTDA., así como en la de constitución de la misma, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a catorce de julio del año dos mil seis.-


Dr. Rodrigo Naraino Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Justo al Heraldo
Telf: 825750 - AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Trescientos Ochenta y Cuatro (384) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2803 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-
Ambato Julio 20 del 2.006.-


Dr. HERNAN PALACIOS perez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





TRANSPORTES

BASTRUCK CIA. LTDA.

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día, 17 de junio del 2006, a las doce horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Pedro León Donoso s/n y Cristóbal Arcos, se reúnen los socios de la Compañía **TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios, bajo la Presidencia del señor Edgar Gustavo Iza, actúa como Secretaria la señorita Carmita Patricia Izurieta Sánchez, Gerente titular de la Compañía. Se dispone que Secretaria verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA.

SOCIO	No. PARTICIPACIONES
Srta. Patricia Izurieta.	100
Sr. Pedro Carrillo.	100
Sr. Héctor Chango.	100
S. Gustavo Iza.	100
Sr. Santiago Gavilanes.	100
Sr. Marco Gavilanes	100
Sr. Barney Santamaría	100
TOTAL	700

Constancia del Quórum.- Secretaria informa de los socios concurrentes a la Junta General Extraordinaria, y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta General Extraordinaria.

El señor Presidente solicita se proceda a dar lectura de la convocatoria en la que consta el orden del día.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de la Compañía **TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA.**, a la Junta general Extraordinaria de Socios, que se llevara a cabo el día sábado 17 de junio del 2006 a la 12h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Pedro León Donoso s/n y Cristóbal Arcos, de la ciudad de Ambato, para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Dejar sin efecto la Resolución del punto Cinco de la Junta General Extraordinaria celebrada el 28 de mayo del 2006.
- 2.- Aumento de Capital.
- 3.- Reforma de Estatutos Sociales.



TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA. SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 12h20.

De las deliberaciones de la junta.- La Junta procede a tratar los puntos materia del orden del día, según la siguiente relación.

1.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DEL PUNTO CINCO DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2006.

RESOLUCIÓN N° 0001-2006

La Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad resuelve dejar sin efecto la resolución del punto Cinco de la Junta Extraordinaria de Socios de fecha 28 de mayo del 2006

2. - AUMENTO DE CAPITAL.- Toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien manifiesta que para el mejor cumplimiento de su objeto social de la Compañía, es necesario aumentar su capital social. Al efecto pone a consideración de los socios, que el aumento se realice **Utilidades del 2004, Utilidades del 2005 y Reserva Facultativa.**

Se presenta el Cuadro de Integración de capital de acuerdo a las bases operacionales planteadas.

RESOLUCIÓN 0002 - 2006.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía de **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (1800,00 USD)** que es capital actual a **SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (7.200,00 USD)**; de la siguiente manera **\$591,66 dólares americanos** por concepto de **Utilidades del 2004**, **\$ 3.501,68** por concepto de **Utilidades del 2005** y **1.306,66**, por concepto de **Reserva Facultativa**, más el capital vigente de capital total de la compañía alcanzaría la cifra de **SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (7.200,00 USD)**.

La Junta General Extraordinaria de Socio aprueba el Cuadro de Integración de Capital, plantada y pasa hacer parte de esta Junta.

3.- REFORMA DE ESTATUTO.- En este punto toma la palabra la Gerente de la Compañía manifiesta que de acuerdo con la resolución tomada en el punto anterior, es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía.

RESOLUCIÓN. 0003 - 2006

La Junta Universal de Socios de la Compañía **TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA.**, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos de la Compañía el mismo que dirá ahora en adelante.

- **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- EL capital de la Compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA., es de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES EE.UU. DE NORTEAMÉRICA dividido en TRES MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE DOS DÓLARES CADA UNA.**



TRANSPORTES

BASTRUCK CIA. LTDA.

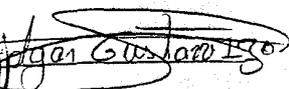
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

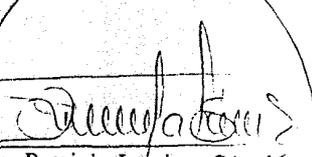
Se autoriza a la Gerente para realizar los trámites tendientes a legalizar el aumento de capital aprobado.

Aprobación del Acta.- Luego de haberse resuelto los puntos, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión a la una de la tarde con treinta minutos y leída que les fue el acta, La Junta Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad la presente acta en su contexto, para constancia de lo actuado lo cual firman.




Edgar Gustavo Iza
PRESIDENTE


~~Patricia Izurieta Sánchez~~
GERENTE - SECRETARIO



**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA**

CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL					
SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPA.	UTILIDADES 2004	UTILIDES 2.005	RESERVA FACULTATIVA	CAP. SUSCR. AUMENTO	TOTAL CAPITAL	No. PARTICIP.
Pedro Ricardo Carrillo Jaramillo ✓	\$200,00	100	\$65,74	\$ 389,076	\$145,184	\$ 600,00 ✓	\$ 800,00 ✓	400
Hector Olmedo Chango Gaibon ✓	\$200,00	100	\$65,74	\$ 389,076	\$145,184	\$ 600,00 ✓	\$ 800,00 ✓	400
Carmita Patricia Izurieta Sanchez ✓	\$200,00	100	\$65,74	\$ 389,076	\$145,184	\$ 600,00 ✓	\$ 800,00 ✓	400
Edgar Gustavo Izala ✓	\$200,00	100	\$65,74	\$ 389,076	\$145,184	\$ 600,00 ✓	\$ 800,00 ✓	400
Landa Acosta Edwin Bladimir ✓	\$200,00	100	\$65,74	\$ 389,076	\$145,184	\$ 600,00 ✓	\$ 800,00 ✓	400
Santiago Gavilanes Naranjo ✓	\$200,00	100	\$65,74	\$ 389,075	\$145,185	\$ 600,00 ✓	\$ 800,00 ✓	400
Ines Virginia Constante Jerez ✓	\$200,00	100	\$65,74	\$ 389,075	\$145,185	\$ 600,00 ✓	\$ 800,00 ✓	400
Barney Alexis Santamaria Tirado ✓	\$200,00	100	\$65,74	\$ 389,075	\$145,185	\$ 600,00 ✓	\$ 800,00 ✓	400
Marco Antonio Gavilanes Martinez ✓	\$200,00	100	\$65,74	\$ 389,075	\$145,185	\$ 600,00 ✓	\$ 800,00 ✓	400
TOTAL	\$1.800,00	900	\$591,66	\$3.501,68	\$1.306,66	\$ 5.400,00 ✓	\$ 7.200,00 ✓	3.600

NOTA: El aumento de capital se realiza en Utilidades no Distribuidas 2004 - 2005 Y Reserva Facultativa
El capital se divide en TRES MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DE DOS DOLARES CADA UNA

Handwritten notes and calculations:

- 2000
- 51184
- 389,076
- 1945,351
- 1945
- 1945,351
- 1539,500



TRANSPORTES BASTRUCK Cía. Ltda.

2296

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

Ambato, 29 de Mayo del 2.006

Señorita
CARMITA PATRICIA IZURIETA SANCHEZ
Presente.-

De mi consideración:

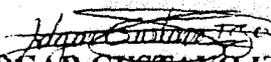
Me permito poner en su conocimiento que la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía **TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA.** celebrada el día 28 de Mayo del 2.006, resolvió elegirle **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en el Ley y el Estatuto.

Como Gerente usted tendrá la representación legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

La **Compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA.** fue constituida en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, el 1 de diciembre del 2.003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el numero quinientos once (511), anotado en el Libro Repertorio con el No. 4455, el 16 de diciembre del 2.003.

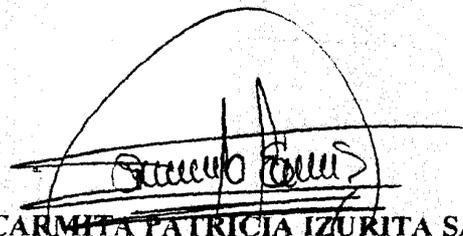


Atentamente


EDGAR GUSTAVO IZA
PRESIDENTE

Ambato, 29 de Mayo del 2.006

Yo, CARMITA PATRICIA IZURIETA SANCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA.**, prometo cumplir a cabalidad mis funciones.


CARMITA PATRICIA IZURITA SANCHEZ
C. I. 180228153-3

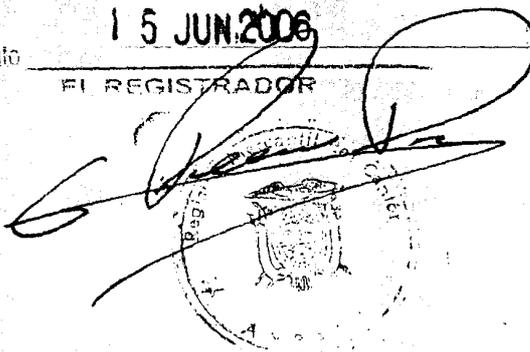
300

Razon: Queca inscrito con el IV
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

15 JUN 2006

Ambato

EL REGISTRADOR

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp is partially obscured by the signature. The stamp contains a central emblem and some illegible text around its perimeter.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION NACIONAL DE CIUDADANIA

CIUDADANIA No 180228153-3

IZURIETA SANCHEZ CARMITA PATRICIA
 TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS

01 NOVIEMBRE 1980

0008 00208 F SEXO

TUNGURAHUA/CEVALLOS
 CEVALLOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V3333V3333

NACIONALIDAD SOLTERO

SECCIONARIA EMPLEADO

JULIO CESAR IZURIETA
 CARMEN LUCRECIA SANCHEZ

AMBATO 13/11/2002

13/11/2014

REN 0056002

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

200 - 0100 1802281533
 NUMERO CEBULA

IZURIETA SANCHEZ CARMITA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PROVINCIA

[Circular stamp: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL]